



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAY 2009

Expte. N° 24.744/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Irma Lidia SILVA, Presidente del COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio de esta Universidad a las JORNADAS REGIONALES DEL NOA "Psicología del Tránsito", que se llevará a cabo en esta ciudad de Salta, durante los días viernes 29 y sábado 30 de mayo de 2009.

QUE la Psicología del Tránsito es una disciplina en expansión que busca mejorar la calidad de vida de los distintos actores del tránsito, donde el psicólogo integra un equipo multidisciplinario y desempeña un importante papel, no solo como evaluador, sino también como investigador de los factores humanos, medioambientales y técnicos que provocan los accidentes y contribuye así al esclarecimiento de sus verdaderas causas y dimensiones, lo que permite la apertura de nuevos caminos desde una visión psicosocial y preventiva.

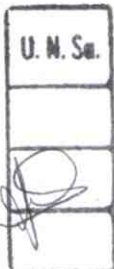
QUE la Facultad de Ciencias de la Salud considera que los temas a tratar buscan mejorar la calidad de vida de los actores y considera la siniestralidad vial como enfermedad social, basada en una cultura de transgresión de las normas e incumplimiento de las mismas, por lo que sugiere conceder el auspicio solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Oficial de la Universidad Nacional de Salta a las JORNADAS REGIONALES DEL NOA "Psicología del Tránsito", que se llevarán a cabo en esta ciudad de Salta, durante los días viernes 29 y sábado 30 de mayo de 2009, organizadas por el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Dra. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 12-09